

cientos puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Rafael Santacruz Henar y doña Esther Anzano Cardiel, en su condición de titulares del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

7909

DECRETO 782/1976, de 5 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y adaptación del Centro «Patronato de las Escuelas Cristianas La Salle-Corazón de María», sito en Cassá de la Selva (Gerona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de ampliación y adaptación del Centro «Patronato de las Escuelas Cristianas La Salle-Corazón de María», sito en Cassá de la Selva (Gerona), cuya ejecución supondrá la ampliación de un espacio destinado a una sala de usos múltiples y adaptación de otros existentes a nuevas aulas para Centro de Educación General Básica; que ha sido promovido por don Francisco Nadal Oller en su condición de Presidente del «Patronato de Escuelas Cristianas de Cassá de la Selva (Gerona).

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

7910

DECRETO 783/1976, de 5 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de reforma y ampliación del Centro «Inmaculada Concepción», en Gavá (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de reforma y ampliación del Centro «Inmaculada Concepción», en Gavá (Barcelona) cuya ejecución supondrá la adaptación a un Centro de dieciséis unidades de Educación General Básica, seis unidades de Bachiller Unificado Polivalente y cuatro unidades de Preescolar, con un total de mil cuarenta puestos escolares; y que ha sido promovido por doña María Piedad García Méndez, en su condición de Economa Provincial de las Agustinas Misioneras «Provincia de San Agustín».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

7911

DECRETO 784/1976, de 5 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Alemán», de Puente Genil (Córdoba).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Alemán», de Puente Genil (Córdoba), cuya ejecución supondrá la ampliación de un Centro existente, mediante edificación de una nueva planta para laboratorio, zona de usos polivalentes, zona de usos audiovisuales, servicios, pista polideportiva, vestuarios y cerca de cerramiento, para un Centro de Educación General Básica de ocho unidades; cuyo expediente ha sido promovido por don Rafael Alemán Peral, en su condición de Director y propietario del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

7912

DECRETO 785/1976, de 5 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Nuestra Señora de Lourdes», en Coín (Málaga).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Nuestra Señora de Lourdes», en Coín (Málaga), dichas obras suponen la ampliación y adaptación del Centro ya existente a uno de dieciséis unidades de Educación General Básica y cinco de Preescolar con un total de cuatrocientos puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Juan Jiménez Frías en su condición de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza «Nuestra Señora de Lourdes».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER